ACTA DE MODIFICACION N° 2: ADICION EN PLAZO

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	BV-CMA-001-2025
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORIA
CONTRATANTE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE. NIT. 901.034.433-0
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL RUIDO BARRANQUILLA - NIT: 901.960.071-1
OBJETO	"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO Y PLAN DE DESCONTAMINACIÓN SONORA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($355.000.000), (Incluye impuestos y tributos.).
PLAZO	CUATRO (4) MESES.
CDP	No. 193 de 13 de mayo de 2025
RP	No. 338 del 7 de julio de 2025
FECHA LEGALIZACIÓN	8 de julio de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

En Barranquilla el día 17 del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde el señor **ANGEL MAURICIO BARRERA IBARRA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 72.001.817, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL RUIDO BARRANQUILLA** NIT: 901.960.071-1 y **OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.243.063, en calidad de Supervisor en representación del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, con el fin de prorrogar el contrato así:

ACTA DE MODIFICACION N° 2: ADICION EN PLAZO

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:	8 de julio de 2025
SUSPENSIONES:	No hubo suspensión.
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES	No hubo levantamiento de suspensión.
CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO	No hubo.
CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR	No hubo
TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	7 de noviembre de 2025

CONDICIONES TÉCNICAS

El objeto del contrato corresponde a la prestación de **"Servicios de consultoría para la revisión y actualización del mapa estratégico de ruido y del plan de descontaminación sonora del Distrito de Barranquilla"**,

El 12 de diciembre de 2025 el contratista presenta una solicitud para una segunda prórroga del contrato.
1. Alcance de la solicitud.
La presente solicitud tiene como finalidad ampliar el plazo de ejecución contractual hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, considerando que, mediante la Primera Prórroga, el contrato se encuentra vigente hasta el 20 de diciembre de 2025.
La solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un tiempo adicional razonable y técnicamente justificado, que permita culminar de manera adecuada las actividades actualmente en desarrollo, garantizando que los productos finales cumplan con los criterios de calidad, rigurosidad técnica, consistencia metodológica y cumplimiento normativo exigidos para este tipo de instrumentos de gestión ambiental.
2. Justificación técnica de la prórroga
Las actividades pendientes corresponden a fases técnicamente secuenciales e interdependientes, las cuales, por su naturaleza, no pueden ser comprimidas ni aceleradas sin afectar la confiabilidad y validez de los resultados, en particular:

1. **Procesamiento integral y validación de la información de campo**, incluyendo las memorias técnicas de los puntos de monitoreo de ruido y aforo vehicular, las cuales requieren procesos de verificación de consistencia, depuración, integración con información geoespacial y estructuración de bases de datos para su posterior uso en la modelación acústica.
2. **Ejecución del proceso de modelación acústica**, que implica la configuración, calibración y validación de escenarios, la construcción de cartografía temática de soporte, la correcta parametrización de fuentes sonoras y la verificación de resultados conforme a estándares técnicos reconocidos a nivel internacional, con el fin de asegurar la representatividad y confiabilidad de los productos generados.
3. **Avance y consolidación del Plan de Descontaminación Sonora**, documento que debe articular de manera coherente los resultados del diagnóstico, los productos de la modelación acústica y las estrategias de intervención, lo cual demanda análisis detallados, evaluaciones multicriterio y revisión de viabilidad técnica, normativa y operativa.
4. **Desarrollo de la mesa técnica de trabajo previa a la entrega del producto final**, prevista para antes del 20 de diciembre de 2025, la cual requiere contar con insumos técnicos suficientemente robustos que permitan una revisión, discusión y retroalimentación institucional efectiva por parte de Barranquilla Verde.

3. Condiciones de la prórroga

ACTA DE MODIFICACION N° 2: ADICION EN PLAZO

La prórroga solicitada no implica modificación del valor contractual ni de las demás condiciones pactadas, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución, con el propósito de asegurar la entrega de productos finales que cumplan plenamente con los requerimientos técnicos y las expectativas institucionales del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde.

La presente solicitud se formula dentro del término legal establecido y con la debida antelación al vencimiento del plazo contractual, conforme a lo señalado por la normatividad vigente y a las condiciones contractuales pactadas.

La ampliación del plazo solicitado no implica modificación del objeto contractual ni genera mayor valor económico para la Entidad, y se presenta como una medida necesaria para la correcta y oportuna terminación del contrato, garantizando la satisfacción del interés general y la finalidad pública.

EVIDENCIAS APORTADAS

- ➢ Acta de modificación
- ➢ Documento de solicitud de prórroga

- ➢ Que dado lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Modificar el plazo del contrato No. BV-CMA-001-2025, el cual contemplo un plazo inicial de cuatro (4) meses, una primera prórroga de un (1) mes y trece (13) días y pasara a seis (6) meses y veinticinco (25) días, teniendo un aumento de cuarenta y dos (42) días.

2. El contrato N° BV-CMA-001-2025, la fecha de vencimiento es el día 31 de enero de 2026 teniendo en cuenta el plazo adicional.

El Contratista se compromete a ajustar las garantías establecidas al contrato que den a lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Modificación No 2 con modificación de plazo, por los que en ella intervinieron:

ANGEL MAURICIO BARRERA IBARRA	**OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE**
Representante Legal	**Supervisor del contrato**
UNIÓN TEMPORAL RUIDO BARRANQUILLA	**EPA Barranquilla Verde**

Proyectó: Marta Sofia Ocampo Sanz- A. Contratista
Reviso: Luis Eduardo Mosquera Lara- Asesor Contratista
VoBo: William Paba Pérez- Jefe de la Oficina Jurídica